



¿Qué pasa con la migración?

El presente boletín tiene el objetivo de hacer un balance de las noticias más importantes que mes a mes se difunden sobre la migración internacional y las personas migrantes en México, así como lo que acontece con otras formas de movilidad humana. Lo anterior como una necesidad institucional de realizar un balance que con información prácticamente en tiempo real de a conocer a todo el público interesado la perspectiva institucional, que fundamente con información sólida y verificable, en el marco de la política de población, parte de los diversos elementos del fenómeno migratorio que modelan la dinámica demográfica en México.

enero – mayo de 2023

Albergues para migrantes en México

El Consenso de Montevideo refirma el compromiso de redoblar esfuerzos para encarar los desafíos y oportunidades que plantea la migración para los países de origen, tránsito y destino, bajo un enfoque de derechos humanos, de promoción del desarrollo y de responsabilidad compartida. En esta línea el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular tiene una importante dimensión humana al centrarse en las personas, promoviendo como responsabilidad estatal, social y de organismos internacionales el bienestar de las personas migrantes y los miembros de las comunidades en los países de origen, tránsito y destino. Entre sus objetivos está “Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos”.

Los albergues para migrantes en México tienen entre uno de sus antecedentes al propio Estado, baste recordar los contingentes de diversas nacionalidades que llegaron al país durante la primera mitad del siglo XX en calidad de exiliados o refugiados para reiniciar temporal o permanentemente su vida cotidiana con apoyo del gobierno en curso, e incluso la experiencia de Márquez de Comillas en los años ochenta que tuvo además un componente de apoyo casi exclusivamente eclesiástico. Sin embargo, desde los años noventa el Estado cuenta con las denominadas estaciones migratorias, más recientemente con albergues para migrantes y centros integradores, que podría decirse han sido un esfuerzo por responder de manera ordenada a los retos y desafíos que han planteado el tránsito y las aprehensiones de personas migrantes, y más recientemente la inmovilidad de las personas solicitantes de asilo y refugio en Estados Unidos que esperan en territorio mexicano la resolución de su situación migratoria.

En la década pasada, el Consenso de Montevideo, en su Capítulo F “La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes” acuerda:

“Brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, respetando cabalmente sus derechos y de acuerdo con la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, destacando la necesidad de brindarles una atención integral en aquellos países de tránsito y destino”.

La comprensión de los albergues entonces debería ser tácita, en tanto son espacios de protección donde personas en tránsito irregular por México, solicitantes de asilo o refugio, entre otros, reciben asistencia para cubrir sus necesidades básicas como comida, alojamiento y atención médica, además de tener acceso a información sobre sus derechos y los procedimientos legales y administrativos. Actualmente, en México hay albergues que son dirigidos por organizaciones de la sociedad civil (OSC's) y eclesiásticas, también existen sitios de alojamiento institucionales en los que se recibe a la población migrante que ingresa al país sin acreditar su situación migratoria.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPO
CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN

Por parte de las OSC's y de la Iglesia (católica) hay alrededor de 103 albergues y comedores para dar atención a la población migrante, principalmente aquella que es retornada o está en tránsito. Sin ambages se puede decir que estos son una primera respuesta a sus necesidades básicas y de orientación. Estos se encuentran distribuidos a lo largo del país y de las principales regiones migratorias, mostrando grandes diferencias por entidad federativa en cuanto a número y capacidad de alojamiento: Baja California es la entidad con mayor número de albergues (23), de los cuales 13 se concentran en Tijuana y 8 en Mexicali; Chiapas tiene 13 albergues y 8 se concentran en Tapachula; Sonora es otra de las entidades con mayor número de albergues distribuyéndose principalmente en Nogales y Agua Prieta (ACNUR, s/f).

Las Estaciones Migratorias son albergues institucionales a cargo del Instituto Nacional de Migración (INM) y funcionan como estancias temporales en tanto se resuelve la situación administrativa o legal de las personas migrantes quienes estarán alojados por un plazo no mayor a quince días hábiles, salvo los casos de excepción que prevé el artículo 111 de la Ley de Migración y en cuyos casos se contempla un alojamiento no mayor a 60 días hábiles (DOF: 29/04/2022). De acuerdo con datos de un estudio realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2019), las estaciones migratorias eran un total de 29 distribuidas en 22 entidades del país, cada una de ellas con distinta capacidad de alojamiento. Las estaciones con mayor capacidad se encontraban en Acayucan, Veracruz; Tapachula, Chiapas; y en Iztapalapa, Ciudad de México. Como una alternativa ante la necesidad de habilitar espacios de atención para las personas migrantes en lugares donde no había estaciones migratorias o eran insuficientes, se crearon las Estancias Provisionales tipo "A" que permiten una estancia máxima de 48 horas, y Estancias Provisionales tipo "B" que permiten una estancia máxima de siete días.

En el mes de mayo el INM informó que serían cerradas temporalmente 33 estancias provisionales tipo "A" y tipo "B" en 25 estados del país, y que esto no interrumpiría la atención que se presenta a la población extranjera en tránsito por México. Esta decisión indica el Gobierno de México estará vigente mientras la CNDH "...concluye la visita de supervisión a todas las instalaciones y rinde el informe especial sobre la situación de las estaciones migratorias, los flujos migratorios que hay en el país y su problemática." (INM, 10 de mayo 2023)¹

En el caso específico de niñas, niños y adolescentes migrantes existe la Red de módulos y albergues integrada por los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con ello el Estado reconoce que los NNA constituyen un grupo altamente vulnerable, y la protección del interés superior de la infancia es, además de una obligación del Estado, el refrendo de los convenios internacionales que se han ratificado. Por el lado de la sociedad civil, también algunas organizaciones cuentan con albergues, en ellos, se atiende a los NNA de origen mexicano que han sido devueltos desde Estados Unidos, o de otros países que se encuentran en tránsito por México. En general, la canalización de los NNA a sus familiares tiene como condición el interés superior, para el caso de los NNA de origen mexicano son contactados con sus familiares y es convenida la reunificación familiar en su entidad de origen. En el caso de los NNA de origen extranjero es valorado si es necesaria protección internacional, tal caso es notificado a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), y canalizado a algún albergue temporal. Vale la pena señalar que en algunas ciudades solo cuentan con albergues, algunas únicamente tienen módulos en estaciones migratorias donde se realizan valoraciones del estado de salud y de las necesidades jurídicas y otras solo cuentan con estaciones migratorias sin módulos. El número de módulos de la Red ha crecido, en 2007 se tenía conocimiento de 27 –seis módulos fronterizos y 21 albergues temporales–, 22 de los cuales eran operados por los sistemas estatales y municipales DIF (SEDIF y SMDIF) y cinco albergues temporales por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Para 2015 había 50 –10 módulos fronterizos, 36 albergues temporales y cuatro módulos en estaciones migratorias–, 44 de

¹ <https://www.gob.mx/inm/prensa/suspende-inm-temporalmente-estancias-provisionales-en-el-pais>

los cuales eran operados por los sistemas estatales y municipales DIF y seis albergues temporales por OSC (CONAPO-SNDIF, 2016).

La actual dinámica migratoria en México ha tenido como consecuencia una mayor complejidad en el manejo de los distintos flujos migratorios, que como lo muestra el informe de la Auditoría Superior de la Federación (ASF, 2023) en el tema de las recomendaciones legislativas se propone “Que se disponga de un marco normativo efectivo para coordinar las actividades migratorias que desarrollan las secretarías federales y el Instituto Nacional de Migración”.

En los últimos años se ha registrado un importante aumento de solicitudes de condición de refugio, en 2019 se realizaron 70 314 solicitudes (esto es 40 745 más que en 2018), en 2020 disminuye el número de solicitantes a 40 914 para volver a aumentar a cerca de 130 mil en 2021 y 118 mil en 2022 . Al cierre de abril de este 2023 se reportan 48 970 solicitudes de refugio, y hasta el 18 de mayo estas ya habían sumado alrededor de 57 mil, por lo que COMAR cree previsible que en 2023 se cierre con una nueva marca histórica de solicitudes de refugio.

Por su parte las estadísticas del INM muestran que en 2021 se registraron cerca de 310 mil eventos de presentación y en 2022 sumaron 444 mil, cifra no vista en la historia del siglo XXI de México (en el lejano 2005 se registraron cerca de 240 mil aseguramientos), lo que implica que las capacidades y el diseño institucional enfrenta nuevos escenarios de migración y refugio.

Por otra parte, con el aumento de los flujos de niñas, niños y adolescentes migrantes y considerando su interés superior se volvieron esenciales los centros de atención del Sistema DIF habilitados para su protección, siendo necesario no solo el aumento de estos centros también fue necesario iniciar un proceso de capacitación del personal y de concientización de la labor que realizan (CNDH). En 2019, casi 47 mil niñas, niños y adolescentes (NNA) fueron devueltos desde México a su país de origen, de los cuales cerca de 28 mil eran hombres y 19 mil mujeres, para 2022 se observa un descenso de esta población registrando un total de 9 mil NNA repatriados, de los cuales poco más de 6 mil eran hombres, en su mayoría (72.9%) adolescentes entre 12 y 17 años no acompañados, y 3 mil mujeres también en su mayoría (56.7%) adolescentes entre 12 y 17 años no acompañadas. Los principales países de origen fueron Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Cuba (CONAPO-BBVA Research y Fundación BBVA, 2022).

En este contexto organismos internacionales, asociaciones civiles y académicas han elaborado informes sobre los programas de protección a la población migrante y los apoyos institucionales que demanda este grupo poblacional. Entre ellos, podemos mencionar el Informe Especial elaborado por la CNDH en 2019 sobre la “Situación de las Estaciones Migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención”; el Informe Especial Sobre La Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana; y Los desafíos de la migración y los albergues como oasis, así como la Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México.

Fuentes consultadas

ACNUR. <https://help.unhcr.org/mexico/donde-encontrar-ayuda/albergues/>

<https://help.unhcr.org/faq/es/how-can-we-help-you/asilo-y-condicion-refugiado/>

ASF. <https://informe.asf.gob.mx/>

BBVA. https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2020/02/Mapa_2020_Albergues_Migrantes_Observatorio.pdf

CNDH. <https://www.cndh.org.mx/documento/situacion-de-las-estaciones-migratorias-en-mexico-hacia-un-nuevo-modelo-alternativo-la>

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Informe-Ninez-Adolescentes-Centroamericanos-Migracion.pdf>

CONAPO-BBVA. [Anuario de Migración y Remesas México 2022 / Yearbook of Migration and Remittances Mexico 2022 | Consejo Nacional de Población | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inm/prensa/informacion-sobre-menores-migrantes-no-acompanados?idiom=es>

<https://www.gob.mx/inm/prensa/suspende-inm-temporalmente-estancias-provisionales-en-el-pais>

Gobierno de Tamaulipas. <https://www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/albergues/>

CONAPO.

http://omi.gob.mx/work/models/OMI/Seccion_Publicaciones/TemasDeMigracion/Migracion_NNyA/Migracion_NNyA.pdf